

//son (Chubut), 11 de Agosto de 2010

Dictamen Nro. 279/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.206/2010 -ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL "R/ANT. LIC. PUB. N° 16-AVP-10-PAVIMENTACION NUEVA PISTA DE ATERIZAJE AERÓDROMO "13 DE DICIEMBRE "COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 00967-S-2010)"

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mi:

a) Que No he podido verificar agregada la pertinente afectación contable preventiva. Entonces, previo a la firma del Contrato de Obra Pública , deberá procederse a afectar las partidas por los montos adjudicados y la Resolución deberá reflejar dicha situación. Ello, a tenor de lo dispuesto en el art. 4to. de la Ley I Nro. 11(Ex Ley 533).

*Por lo demás, he de **PROPICIAR**, que el presente expediente siga su trámite de estilo.*

Así me expido.

***Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal***